ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 151
Martes 19 de marzo de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 151
Martes 19 de marzo de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Castillo Méndez, Mario	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Guido Pérez, Laura	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Segreda Sagot, Floria María	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Hidalgo Herrera, Carolina
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Chacón Monge, Luis Fernando
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 150 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY 23
PRIMEROS DEBATES 23
EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO 23

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Cerrar las puertas.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 151.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 150

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 150.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el tiempo de control político hasta por treinta minutos.

El diputado Ulate Valenciano, Daniel, hasta por cinco minutos.

Señores y señoras diputados y diputadas, ya iniciamos la sesión. Les solicito, por favor, tomar sus curules para que el diputado Ulate Valenciano pueda iniciar con su tiempo de control político.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Señora presidenta en ejercicio, les solicito a los compañeros un espacio de atención, esto por motivos de que cada vez que una persona inicia su control político, todos los días de la vida, es algo interesante.

Podemos conversar, pero bajemos un poquito el tono para que los que sí tengan interés de escucharnos lo hagan.

Tal vez les pido un poco más de tiempo, por favor, señora.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Compañeros, por favor, todos tomar sus curules para que podamos tomar atención al diputado que va a hacer uso de su control político.

Diputado Ulate.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Bien, muchas gracias, compañeros y compañeras.

El manejo del tiempo es fundamental para la buena marcha de cualquier proyecto. No existe la eficacia sin el cumplimiento de metas y plazos claros.

Lamentablemente les digo, lamentablemente pareciera que en el sector público, y particularmente en los gobiernos del Partido Acción Ciudadana, los cronogramas son un simple requisito que se completa y no se cumple. No se les utiliza como una guía, como referencia o como alguna ruta a seguir, en aras de conseguir los objetivos que se quieren.

Le he pedido a uno de los ujieres que les reparta esta copiecita, compañeros y compañeras. Esto que ustedes ven aquí es el cronograma del compromiso de las obras impostergables del Gobierno actual.

Y yo quisiera comentarles, lamentablemente hubiera querido entregarles también este cronograma para lo que sería la construcción de la carretera a San Carlos; sin embargo, eso no es una realidad en este momento, cosa que los compañeros de la Zona Norte y vecinos cercanos siguen en el disgusto eterno. Esto que ven aquí esto es las obras de la ruta San Ramón-San José.

Volviendo a este tema, quisiera que aprecien que se presentan atrasos en los procesos previos a la ejecución de las obras. Por ejemplo, a esta fecha deberían de estar listos la ejecución de estudios y anteproyectos del lote 1, que incluye el puente río Ciruelas y el puente río Alajuela.

Pero me informa la Contraloría General de la República, esto es algo sumamente serio, les digo, que ni siquiera han tenido la potestad de dar esos recursos de parte del Conavi para que estos proyectos, de las obras impostergables puedan ser una realidad para nosotros que tanto padecemos el transitar por esta ruta.

Otra situación que quiero mencionar, es que con este proyecto todos se tiran la responsabilidad, cada vez que trato de pedir información, como parte del control político, esas respuestas a mí en lo personal veo que son muy lentas y son muy contradictorias unos con otros.

No me voy a cansar de repetir que este atraso, que todo lo que vivimos tiene un origen y una responsabilidad, es el Gobierno y la Administración de Luis Guillermo Solís Rivera, que en su momento pretendía entregar el proyecto en construcción y que por dejarse llevar por un grupo de la sociedad civil, garante de conocimientos técnicos, hoy sin legitimidad para representar a la población de occidente, hace que hoy no tengamos esa carretera.

De la misma forma le reitero al señor don Carlos Alvarado, presidente de la República que la reactivación del país en buena medida pasa por el mejoramiento de las condiciones del corredor vial San Ramón-San José, por eso le solicito efectuar todas las declaraciones de interés y emergencia nacional.

El día de ayer en la Comisión Especial de Alajuela les quiero contar que los diputados que ahí estamos y somos parte de esta Comisión, aprobamos una moción para instar al presidente de la República a que declare con prioridad este tipo de proyectos tanto en la carretera San Ramón-San José, como la carretera de San Carlos.

Si queremos hablar de reactivación económica, señor Carlos Alvarado, esto es indispensable, es la ruta 1, principal arteria del país, usted no padece como padezco yo, y muchos de los compañeros que casi cuatro horas de nuestro tiempo al día sufrimos de venir de San Ramón a este sitio.

Sé que la señora presidenta, doña Carolina, no lo padece, pero muchos sí y aquí está el diputado Ignacio Alpízar que no me deja mentir.

Simplemente les pedimos escuchen, escuchen a una zona que ha padecido este problema y que lo sigue padeciendo.

Yo como ramonense, y muy orgulloso de representar la zona de occidente, sepan que voy a hacer todo lo posible porque ese cronograma que cada uno de ustedes tienen en sus curules, ese cronograma de las obras impostergables se cumpla a cabalidad, ya que sabemos que no va a tener esta carretera en esta Administración.

Pero que esas obras sean una realidad.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Vargas Víquez, Otto Roberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

¿Quién va?, ¿yo?

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy quiero referirme, sin duda, a un tema polémico. Un tema polémico que yo creí que ya se había solucionado, o por lo menos que estaba en vías de solucionarse, que es el problema relacionado por los nombramientos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Cuando se nombró a don Manuel Ventura, se los digo de corazón, yo me alegré sobremanera, porque él por su trayectoria y su experiencia era la persona idónea para poder representar a la diplomacia costarricense.

Un hombre abogado, exjuez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un hombre que cumple todos los requerimientos y una persona que, como decimos en Costa Rica, no tiene rabo que le majen. Una trayectoria, reitero, intachable.

Cuando doña Epsy Campbell era canciller de la República, ella nombró a dos personas, una como directora de Política Exterior y la otra como subdirectora también de Política Exterior, y esto causó un gran revuelo en Costa Rica, fueron sumamente cuestionados.

Como sería el caso de tanta trascendencia que llegó hasta este Plenario legislativo y obviamente también trascendió a nivel mediático.

Se dijo que estas personas que doña Epsy nombró, pues, no cumplían con los requerimientos de ley para ocupar estos puestos, porque tenían que ser embajadores de carrera.

Y, efectivamente, la Procuraduría General se manifestó en este sentido y dijo que las personas, pues, efectivamente, no cumplían con los requisitos.

Estos puestos se volvieron a sacar en concurso; cuando entró don Manuel a la Cancillería de la República fue enfático y manifestó que por respeto a la Administración Pública todos los puestos de la Cancillería, pues, se iban a sacar a concurso.

Efectivamente, en el mes de enero de este año se sacaron estas plazas a concurso y nadie de las personas, embajadores de carrera, concursó. Entonces se declaró inopia.

Nuevamente el 7 de febrero se vuelven a sacar estas plazas, del 7 al 15 de febrero pueden participar, pues, obviamente las personas de carrera que cumplan con este requisito y se inscriben dos personas. El 15 de febrero se cierra la participación.

La Cancillería de la República tiene quince días para hacer este nombramiento, porque estas personas que iban a ser designadas tenían que comenzar a trabajar a partir del 1º de marzo.

Pero extrañamente, extrañamente, fuera a destiempo, entran dos personas y aplican para concursar. Y también de forma sumamente extraña, en dos días nombran a estas personas y dejan a las dos anteriores sin el puesto.

Entonces yo me pregunto, compañeros: ¿para qué cuestionamos tanto a doña Epsy Campbell, si doña Epsy Campbell no hizo nada que los anteriores cinco cancilleres no hubieran hecho?

Don Manuel me desilusiona porque está haciendo exactamente lo mismo. Yo le voy a pedir el criterio a la Procuraduría de la República, porque me parece que estos nombramientos que avaló el señor canciller de la República se apartan de la legalidad.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Benavides Jiménez, Carlos Ricardo, hasta por cinco minutos.

Seguidamente, el diputado Viales Villegas, Gustavo, hasta por cinco minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Desde el año 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares hacia el Estado costarricense, porque las comunidades indígenas del territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires de la Zona Sur del país, corrían graves situaciones de urgencia y de problemática en la integridad física y de riesgo en sus habitantes.

Desde el año 2015, ha venido en aumento la violencia, ha venido en aumento el riesgo, ha venido en aumento la inseguridad en nuestros territorios indígenas. El Gobierno de Luis Guillermo Solís Rivera tuvo una intervención poco efectiva en estas comunidades, una intervención opacada por los bloqueos, opacada por la incertidumbre, opacada por la falta de diálogo.

Y surgieron procesos que generaban cada vez más riesgo, que generaban cada vez más sufrimiento, que generaban cada vez más dolor. Y lamento decir con profundo pesar de que desde el año 2015 tenía razón la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en dictar estas medidas y en obligar a que el Estado costarricense, por parte de su Gobierno, brindara tranquilidad y seguridad a nuestros pueblos indígenas.

Con profundo dolor el dirigente indígena Sergio Rojas Ortiz fue asesinado a balazos. Fue asesinado después de interponer una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes y de comunicar ante la Fiscalía los procesos que se venían llevando.

Fue con justa razón cómo a tan solo diecisiete días de haber ingresado a la Asamblea Legislativa le envié un oficio al señor presidente de la República para que valorara incorporar una comisión de alto nivel entre los tres poderes de la República y la Municipalidad de Buenos Aires, para atender la problemática de los territorios indígenas.

Y en aquel momento la ahora ministra de Comunicación me informó en respuestas de que iban a valorar la conformación de esta, pero hasta el momento no se ha citado a ninguna parte para poder expresar la situación que viven nuestros territorios indígenas.

Situación de gran incertidumbre para las personas que están dentro y para las personas que están fuera de los territorios, para los indígenas dentro de los territorios, y para los indígenas fuera de los territorios, para las personas que habitan, para las personas que transitan, para las personas que conviven diariamente.

Y la gran respuesta del presidente de la República hoy es que van a reforzar con seguridad la zona, van a reforzar con seguridad la zona cuando desde el 2015 existen medidas cautelares; o sea, antier no había ninguna medida para poder reforzar, antier era inexistente el control de la Fuerza Pública, antier era inexistente la acción para poder atender la interpelación, lo que había dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es alarmante ver el estado en cómo ha llegado la preocupación de la seguridad de nuestro país, que no discrimina entre comunidades, que no discrimina entre provincias, que no discrimina entre etnias, y que ataca y que permite que ingrese el crimen organizado y las bandas a asesinar a una persona sin ningún seguimiento.

Y yo quisiera que el presidente de la República haga más que reforzar la seguridad en la zona, que ponga a trabajar la comisión que desde el 18 de mayo este diputado le solicitó respetuosamente, para atender de una vez por todas la administración de los territorios indígenas, para procurar también la consulta en los diferentes proyectos, para atender un mejor bienestar y progreso en estas comunidades que por años han estado en abandono, para dar tranquilidad y para cumplir lo que nos han dicho los organismos internacionales de respetar a nuestros territorios indígenas, de respectar su desarrollo, de respetar su forma de visión y de procurar por medio de todos los mecanismos estatales la integración con las personas costarricenses en un Estado que sea de cada vez de mayor bienestar.

Hoy quisiera aprovechar este tiempo de control político para llamar la atención de un Estado que debe atender con mejor prontitud y más herramientas el tema de la seguridad en el país, el tema en provincias que son cada vez más vulnerables y en nuestros territorios indígenas que claman por paz y tranquilidad.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Cruickshank Smith, Eduardo, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Avendaño Calvo, Carlos.

Diputado Eduardo Cruickshank Smith:

Buenas tardes, señora diputada presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

En el día de hoy, en conferencia de prensa, los bancos estatales nos dirigen a los señores y señoras diputadas una respetuosa excitativa solicitándonos aprobar el proyecto 21.201, conocido como eurobonos, tal y como fue presentado por el Poder Ejecutivo.

Coincidimos en la fracción de Restauración Nacional con los bancos, en el sentido en que el proyecto debe aprobarse para convertir deuda interna en dólares, a deuda externa en dólares, para endeudarnos en condiciones más favorables de interés y plazo.

Coincidimos también en que con la aprobación del proyecto no se presiona la liquidez de los mercados internos y coincidimos también en que se ocupa el proyecto para no aumentar los intereses de los créditos particulares.

Pero tenemos una serie de diferencias con la solicitud de los respetables señores bancarios en cuanto a algunas imprecisiones que encontramos en el proyecto 21.201, y nos referimos que según el proyecto el préstamo se destinaría a…, se destinaria a la conversión de deuda interna en conversión de deuda externa o cancelación a su vencimiento.

Pero resulta que los vencimientos de la deuda interna en dólares en este momento redondeando la suma llega si acaso a los mil millones de dólares. Entonces, de aprobarse mil quinientos millones de dólares mi pregunta es: ¿en que se invertirá la diferencia de quinientos millones de dólares, porque no hay establecido un plan definido en qué se van a invertir? Entonces, quisiéramos que los señores bancarios nos aclaren ese punto.

Segundo, quisiéramos que nos aclaren si ellos están de acuerdo con el artículo 13 del proyecto de ley que les da…, que le daría al Gobierno adicionalmente ochocientos millones de dólares anualmente, que al cabo de seis años

representarían cuatro mil ochocientos millones de dólares y que en este caso no existe ningún tipo de control al respecto, que si estarían de acuerdo con eso, si realmente queremos, queremos que los costarricenses nos endeudemos más y que le demos al Gobierno un cheque abierto en ese sentido.

Quisiéramos también que los señores bancarios nos contesten si estarían de acuerdo, si estarían de acuerdo y que se refieran al secreto bursátil, o sea, en cuánto serán las comisiones y quiénes ganarán esas comisiones.

Finalmente, quisiéramos que los señores bancarios nos indiquen si en este momento el Gobierno tiene la posibilidad de obtener —óigase— trescientos cincuenta millones de dólares con el Banco IBD, cuatrocientos millones de dólares con el BCIE, trescientos millones de dólares con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y quinientos millones de dólares con el Banco de Desarrollo de la América Latina, para un total de mil quinientos cincuenta millones de dólares en condiciones más favorables.

Entonces la pregunta que hago es: ¿por qué no darles prioridad a estas otras fuentes de financiamiento que son más favorables y no empecinarse en los eurobonos que no tenemos, no sabemos si las condiciones serán tan favorables como estos créditos?

Pero en vista del tiempo en el día de mañana seguiré lanzando las otras preguntas que les tengo al respecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente la diputada María Vita Monge, en el tiempo del diputado Cascante Cascante, Óscar, hasta por cinco minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Gracias, muy buenas tardes, compañeros diputados.

El día de hoy ante la Comisión de Derechos Humanos les he manifestado que hemos fallado como sistema.

Muy lamentables los hechos que se dieron el día de hoy cuando nos llega la triste y lamentable noticia de que don Sergio Rojas ha muerto de una forma tan dolorosa.

¿Y por qué me afecta?, porque fue un indígena al que conocí y lo vi dar sus luchas por su gente, por sus indígenas. Habrá quien talvez no lo sienta como lo sentimos nosotros, la gente que llevamos en la sangre esa sangre indígena como con mucho orgullo lo puedo decir que la llevo.

Realmente, es doloroso y se lo decía a la Comisión de Derechos Humanos que debemos tomar cartas en el asunto y debemos agilizar los proyectos que se encuentran en la comisión para garantizar los derechos de nuestros indígenas.

Hay muchos temas como son titulación, como son atención médica, como son educación, que deben ser atendidos con prontitud. Es lamentable que habiendo una orden de protección para don Sergio Rojas, a nadie le importó. Esa es la realidad.

Y como era un indígena de pie en el suelo, allá con su gente, nadie se interesó por que realmente se cumplieran con esas medidas que se habían otorgado.

Hoy la historia sería otra si realmente se le hubiera dado la importancia que se requería al tema de nuestros indígenas.

Yo creo que debemos hacer un llamado y no poner oídos sordos porque a veces como que no es nuestro problema y no nos importa. Hemos fallado como sistema y creo que es un asunto de Estado, no un asunto de momento, sino que es un asunto del Estado.

Deseo y les pido firmemente a los tribunales de justicia que pongan toda la mano dura y que se esclarezca este lamentable hecho en contra de una de las figuras que ha defendido a los indígenas de la Zona Sur, específicamente de Buenos Aires.

Muy buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, presidenta. Buenas tardes tengan todos.

Dentro del proceso de análisis de los proyectos de ley que atañen a la regulación sobre las huelgas, ayer tuvimos una comparecencia muy interesante. Ayer recibimos al señor ministro de Seguridad, quien nos ha dado algunos datos que resultan reveladores respecto de circunstancias que ya habíamos denunciado, pero que también juntándolas resultaban, digamos, reveladoras de la forma en que algunos colectivos y particularmente algunos malos liderazgos conducen sus acciones. Y concretamente les cuento a lo que me refiero.

La audiencia del ministro de Seguridad estaba dedicada a escuchar cuáles habían sido los efectos para el Ministerio de Seguridad, no de la huelga en particular, sino de los bloqueos, los bloqueos en las calles, los bloqueos en las carreteras

nacionales, los bloqueos en las plantas de Recope y algunos desmanes relativos a destrucción de bienes públicos.

Y es que en anteriores audiencias habíamos recibido a personas de los sindicatos que venían a quejarse porque dentro del 21.049, dentro de ese proyecto de ley, se incluye la posibilidad de que en aquellos casos en donde se compruebe, a través de un proceso judicial, que una organización sindical se metió en la organización de actividades ilícitas, como son los bloqueos o la destrucción de bienes públicos, vandalismo, etcétera, ese sindicato podría llegar a desaparecer, podría llegar a desinscribirse.

Esta es una norma que no es nueva, añade a otra que existe desde los años 40 en el mismo sentido. Ya está en el Código de Trabajo, en el Código de Trabajo dice que si un sindicato se mete a promover la delincuencia, puede llegar a ser retirado, desinscrito.

Pero en este caso, en lo que hemos venido insistiendo es que si ese sindicato también se mueve a organizar bloqueos ilegales, como los del artículo 226 bis del Código Penal, también podría hacerlo.

Pero entonces comenzaron a desfilar algunos representantes sindicales diciendo que Dios guarde, que eso no puede ser, que eso atenta contra no sé qué derechos, y a decir además que ellos nunca han tenido ninguna relación con semejantes hechos.

Pues resulta que ayer las declaraciones y los datos que ha aportado el ministro de Seguridad son reveladores de lo contrario. Nos cuenta el ministro de Seguridad lo siguiente: se realizaron bloqueos, bloqueos completos en cincuenta y seis puntos de la geografía nacional durante el desarrollo de la huelga. Pero además, se hicieron en lugares estratégicos, en carreteras y puentes nacionales que se necesitan para llevar sustento, para llevar alimentación, para llevar combustible a pueblos determinados de nuestro país. Esos fueron los seleccionados para ser bloqueados.

Y lo mismo sucedió con el combustible en Recope, casos en donde inclusive tuvieron que usarse gases lacrimógenos.

Y nos contó que además es bastante penoso, el ministro de Seguridad, cómo usaban en algunos de los bloqueos como escudos humanos a niños, a mujeres, a adultos mayores y en algunas zonas incluso a personas indígenas para tratar de inducir a la violencia a los policías y tener un argumento adicional para llevarlo ante la opinión pública.

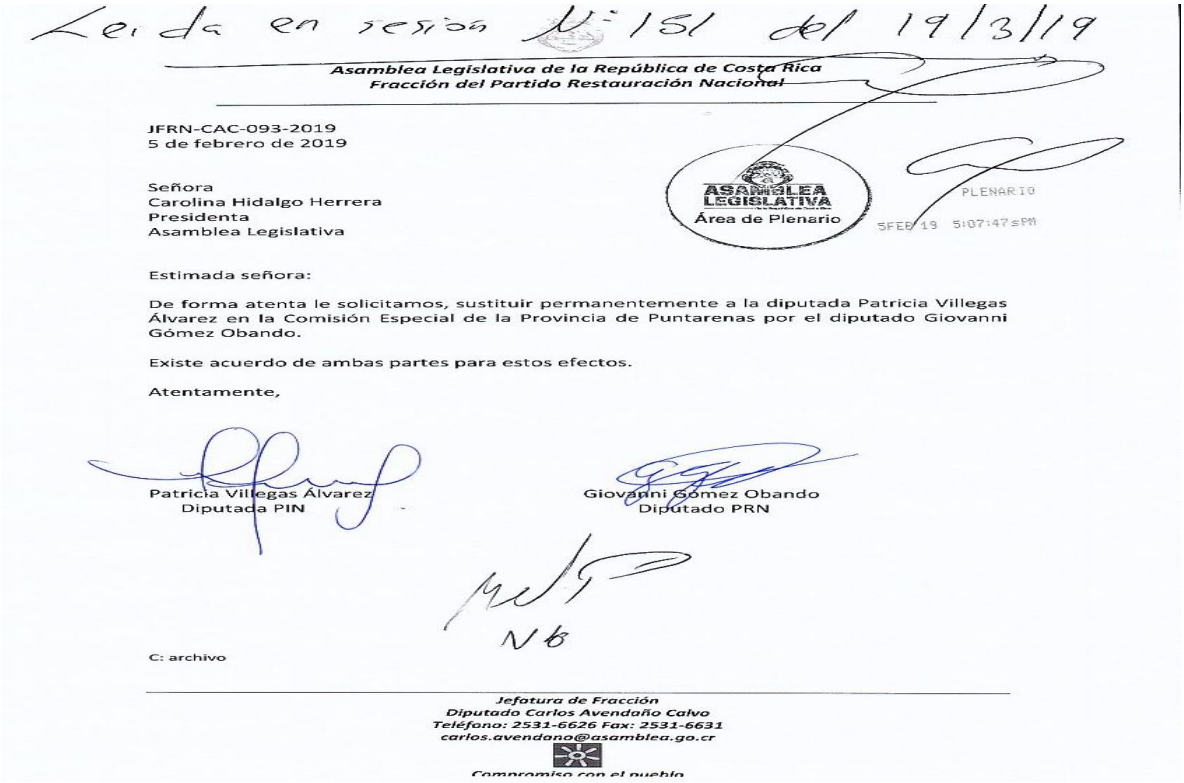
Se me acaba el tiempo. Esto es un tema que hay que desarrollar más, pero yo quiero decir, detrás de eso han estado organizándose líderes y organizaciones que tuvieron que ver con una planificación para dañar al país profundamente. No se trataba solo de una huelga, se trataba de una manera de arrodillar a la comunidad

costarricense, de hacerle daño a la gente, de hacerle daño al ciudadano común, y eso tenemos que denunciarlo, pero también tenemos que prevenir las formas para evitárselo a los…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Finalizamos así entonces la sección de control político.

Les comunico que se ha recibido una nota de parte de la diputada Patricia Villegas Álvarez y diputado Gómez Obando, donde se comunica que:



Leída en sesión N° 151 del 19/3/19

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Fracción del Partido Restauración Nacional

JFRN-CAC-093-2019
5 de febrero de 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
PLENARIO
5 FEB 19 5:07:47 PM

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

De forma atenta le solicitamos, sustituir permanentemente a la diputada Patricia Villegas Álvarez en la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas por el diputado Giovanni Gómez Obando.

Existe acuerdo de ambas partes para estos efectos.

Atentamente,

Patricia Villegas Álvarez
Diputada PIN

Giovanni Gómez Obando
Diputado PRN

NB

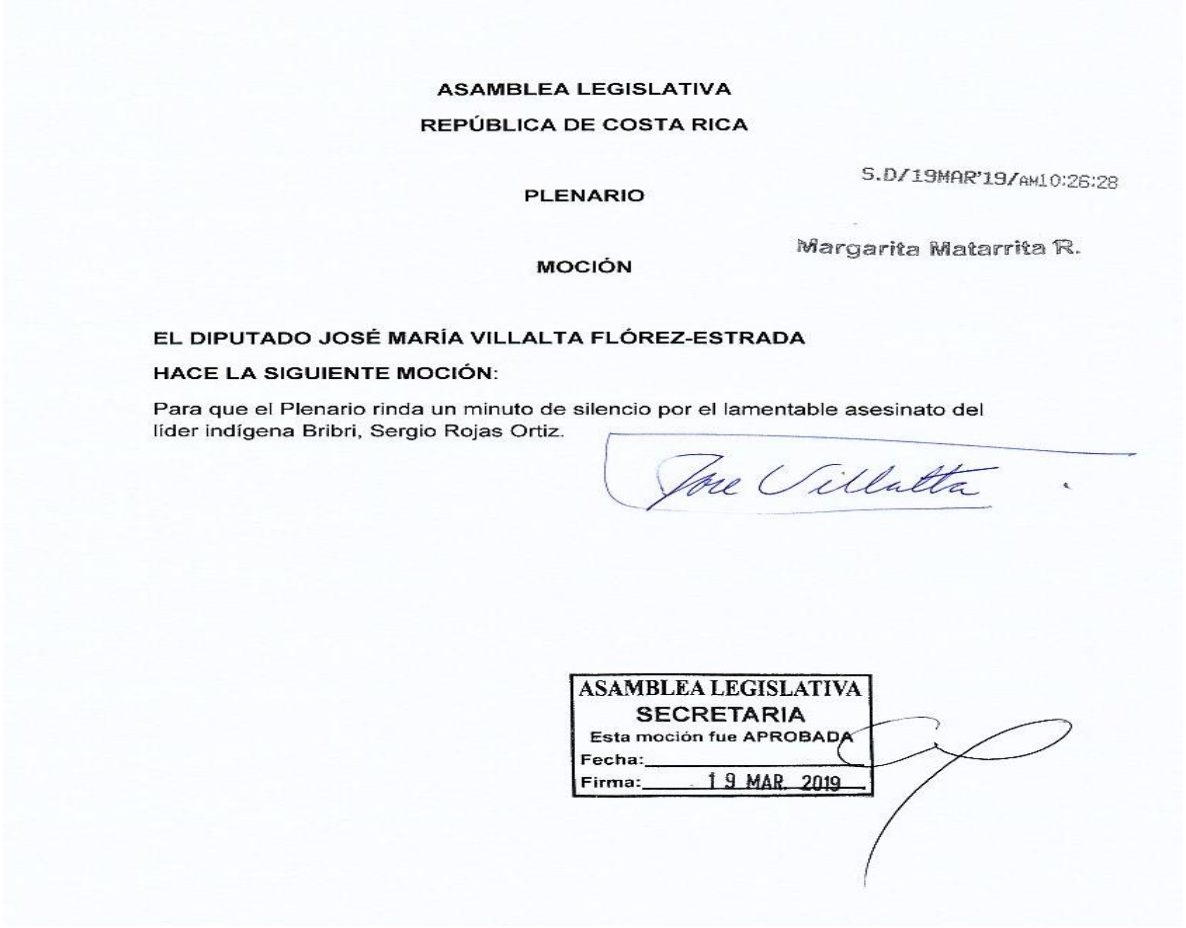
C: archivo

Jefatura de Fracción
Diputado Carlos Avendaño Calvo
Teléfono: 2531-6626 Fax: 2531-6631
carlos.avendano@asamblea.go.cr

Compromiso con el pueblo

Por lo cual, Giovanni Gómez Obando es el nuevo miembro de la Comisión Especial de Puntarenas.

Adicionalmente, se ha presentado una moción de orden del diputado Villalta Flórez-Estrada, que dice lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/19MAR'19/AM10:26:28

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario rinda un minuto de silencio por el lamentable asesinato del líder indígena Bribri, Sergio Rojas Ortiz.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 19 MAR. 2019

En discusión la moción.

Diputado proponente, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Hoy hemos sido conmocionados, consternados por la lamentable noticia del cobarde asesinato de Sergio Rojas Ortiz, Sergio Rojas Ortiz fue el principal líder del pueblo originario bribri de Salitre, del territorio Salitre en Buenos Aires de Puntarenas, y fue durante toda su vida un luchador por la defensa de los derechos de su comunidad.

Sergio Rojas sufría desde hace años amenazas de muerte, e, incluso sufrió atentados contra su vida por la lucha que venía dando por la recuperación de las tierras, las tierras de ese territorio indígena que muchas de ellas han sido apropiadas ilegalmente por terceras personas.

Don Sergio Rojas, su vil asesinato entra sin duda alguna en la categoría de crímenes por una motivación política.

A él lo mataron porque era un defensor de los derechos humanos, un defensor del derecho a la tierra de su comunidad, y esto es muy grave que ocurra en Costa Rica.

En otros países todos los días asesinan defensores de los derechos humanos en países latinoamericanos asesinan defensores de los derechos humanos, líderes indígenas, defensores del ambiente.

A don Sergio Rojas lo conocí hace años cuando presentamos conjuntamente una acción de inconstitucionalidad en contra de unos decretos que ponían en peligro el conocimiento tradicional sobre la biodiversidad de los pueblos indígenas, fue un luchador comprometido con su pueblo.

Y este crimen no puede quedar impune, Sergio Rojas y el pueblo indígena bribri de Salitre tienen en este momento desde el año 2015 una medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque de forma reiterada han sufrido amenazas, y su muerte es por ese motivo responsabilidad también del Gobierno de la República, que no aplicó correctamente esa medida cautelar, y que no tomó las medidas para proteger su vida y su integridad física.

El día de ayer, horas antes de sufrir quince balazos acudió al Ministerio Público a denunciar nuevas amenazas y no se aplicó la protección adecuada, al OIJ acudió.

Y hemos escuchado en esta Asamblea discursos de odio que justifican agresiones a dirigentes sociales que realizan protestas o que pretenden negarle a los pueblos indígenas su capacidad de autodeterminación, argumentando, por ejemplo, que no se manifiestan por su propia voluntad, que no tienen capacidad de decidir si quieren protestar o no, o realizar una reivindicación argumentando que otros los manipulan porque no los conciben como seres con capacidad abolitiva propia, capacidad de autodeterminación y razones de sobra para manifestarse.

Que sirva esta solicitud de un minuto de silencio para recordar la memoria de Sergio Rojas Ortiz, pero también para recordarle al Gobierno de Costa Rica y a todos los diputados y diputadas la deuda que tenemos con los pueblos originarios de nuestro país, nuestro país incumple los convenios, el convenio 169 de la OIT, no hemos aprobado la Ley de Autonomía Indígena, y no hemos hecho respetar el derecho sobre las tierras ancestrales, y eso es un tema prioritario.

Yo coincido con lo que planteó el diputado Viales Villegas, tenemos que abordar este debate con urgencia en este Plenario.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego, por favor, a las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden que solicita un minuto de silencio por la muerte del líder indígena bribri Sergio Rojas.

A partir de este momento por favor emitir su voto.

Vamos a requerir anular la votación por un problema técnico.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto —cerrar puertas— a las diputadas y los diputados manifestar nuevamente su voto sobre la moción de orden que solicita un minuto de silencio por la muerte del líder indígena Sergio Rojas.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción de orden que solicita un minuto de silencio por el lamentable asesinato del líder indígena bribri Sergio Rojas Ortiz.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, cuarenta y siete a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	47		
NO:	0		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados, por favor, ponerse de pie para dar un minuto de silencio por el lamentable asesinato del líder indígena bribri Sergio Rojas Ortiz, a partir de este momento.

Pueden tomar asiento.

Se ha presentado una moción de orden.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 19 MAR. 2019

PLENARIO
19MAR'19 3:24:56sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 20.508 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio.
2. EXPEDIENTE N° 20.997 Reforma Del Artículo 41 De La Ley Orgánica Del Organismo De Investigación Judicial, N.° 5524, Y Sus Reformas, De 07 Mayo De 1974, Para Incorporar El Acceso A La Información Del Archivo Criminal A Los Cuerpos Policiales Del Ministerio De Seguridad Pública.
3. EXPEDIENTE N° 20.509 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 7, 20 23 Y 51.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Con treinta y ocho, no, cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes. Cuarenta y ocho a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	48		
NO:	0		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 48

NO: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO

A solicitud de varias fracciones vamos a dar un receso de hasta veinte minutos a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por treinta minutos más.

Ha vencido el tiempo reglamentario.

Corre…, tenemos veintinueve diputados y diputadas presentes, corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas, se reanuda la sesión.

Estamos en los primeros debates en el expediente 20.508.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración. En consecuencia, inicia…, perdón, vamos a iniciar con el conocimiento de las mismas.

La primera moción, que era de la diputada Díaz Mejía, ha sido retirada, lo mismo que la moción…

La moción número 2 igualmente es de la diputada Díaz Mejía.

Le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

11MAR'19 6:45:21sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE REITERACIÓN

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

EXPEDIENTE : 20508 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

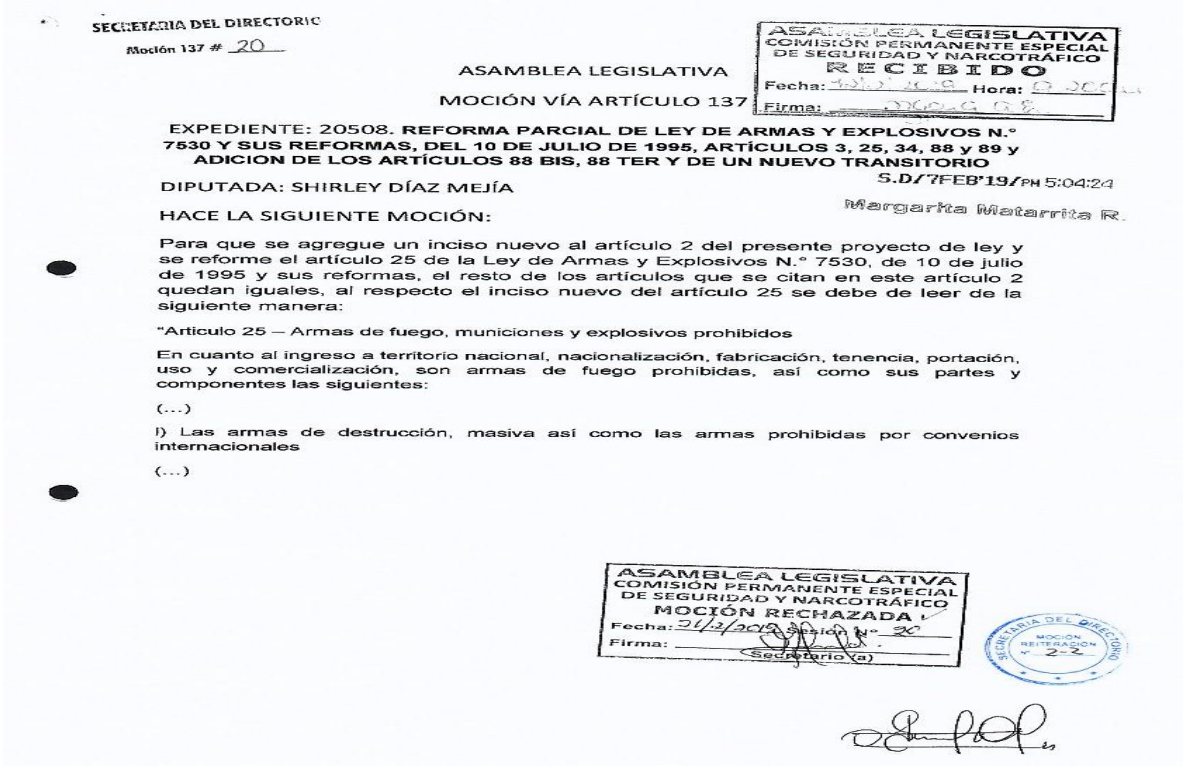
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N.° 2-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: Hora:
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 20508. **REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

S.D/7FEB'19/PM 5:04:24

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un inciso nuevo al artículo 2 del presente proyecto de ley y se reforme el artículo 25 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, de 10 de julio de 1995 y sus reformas, el resto de los artículos que se citan en este artículo 2 quedan iguales, al respecto el inciso nuevo del artículo 25 se debe de leer de la siguiente manera:

"Articulo 25 — Armas de fuego, municiones y explosivos prohibidos

En cuanto al ingreso a territorio nacional, nacionalización, fabricación, tenencia, portación, uso y comercialización, son armas de fuego prohibidas, así como sus partes y componentes las siguientes:

(...)

l) Las armas de destrucción, masiva así como las armas prohibidas por convenios internacionales

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión N° 30
Firma:
Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 2-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

La diputada proponente tiene hasta cinco minutos para referirse a la misma.

De acuerdo.

Como no tenemos a la diputada Díaz Mejía, la tendríamos por suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar…, indicar a las y los ujieres que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de reiteración número dos a partir de este momento.

Estamos en votación de la segunda moción de reiteración.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	4		
NO:	42		
AUSENTES:	12	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 42

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

La moción número 3 y la moción número 4 de la diputada Díaz Mejía han sido reiteradas, con lo cual pasamos a la moción número 5 del diputado Villalta Flórez-Estrada, la cual le solicito al primer secretario por favor se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.508 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

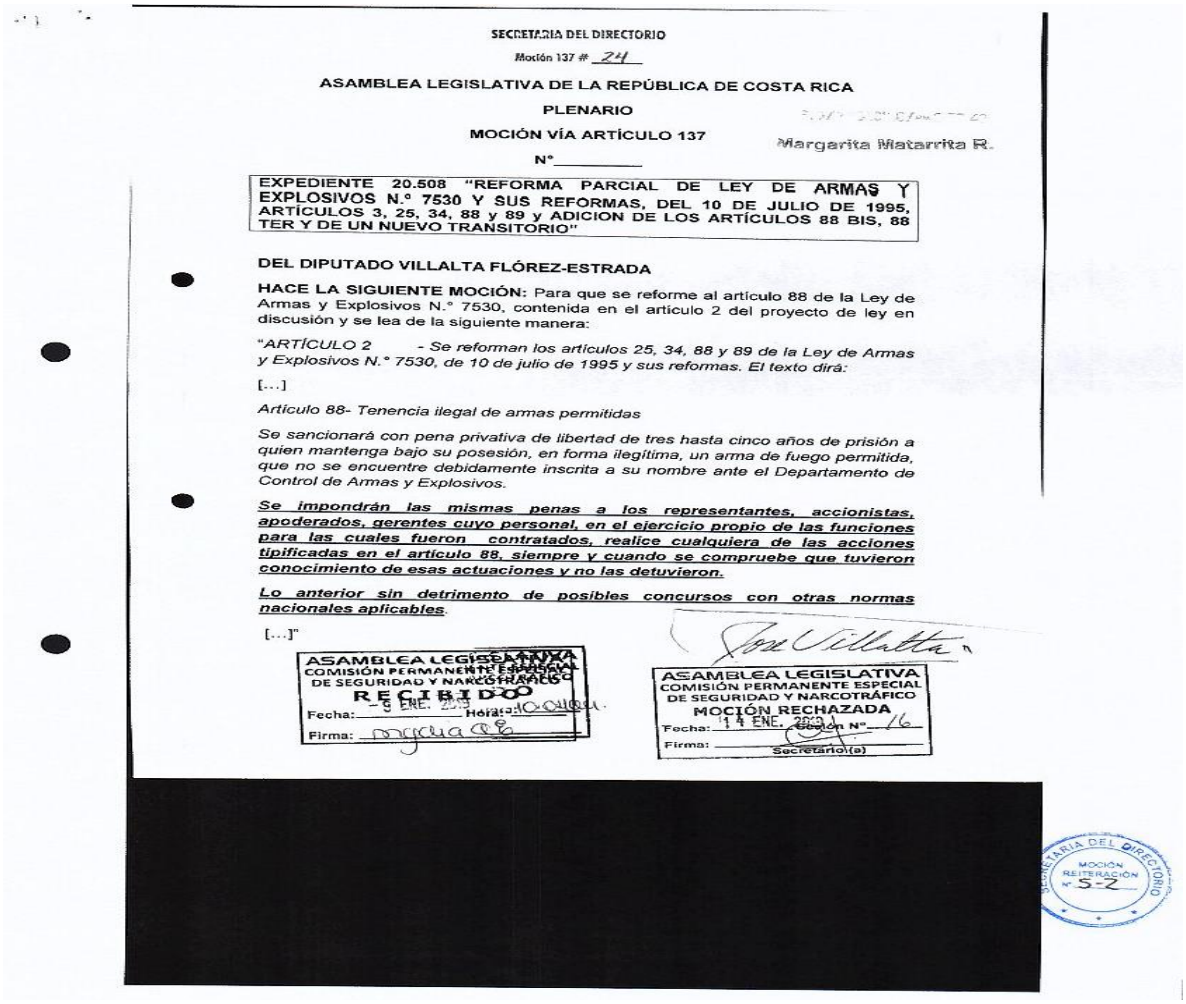
Jose Villalta

S.D/12MAR'19/PM 5:28:55

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 5-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 24

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

N°_____

EXPEDIENTE 20.508 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se reforme al artículo 88 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, contenida en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2 - Se reforman los artículos 25, 34, 88 y 89 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, de 10 de julio de 1995 y sus reformas. El texto dirá:

[...]

Artículo 88- Tenencia ilegal de armas permitidas

Se sancionará con pena privativa de libertad de tres hasta cinco años de prisión a quien mantenga bajo su posesión, en forma ilegítima, un arma de fuego permitida, que no se encuentre debidamente inscrita a su nombre ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos.

Se impondrán las mismas penas a los representantes, accionistas, apoderados, gerentes cuyo personal, en el ejercicio propio de las funciones para las cuales fueron contratados, realice cualquiera de las acciones tipificadas en el artículo 88, siempre y cuando se compruebe que tuvieron conocimiento de esas actuaciones y no las detuvieron.

Lo anterior sin detrimento de posibles concursos con otras normas nacionales aplicables.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: 5 ENE. 2019 Hora: 10:04am.
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 14 ENE. 2019 Sesión N° 16
Firma: Secretario(a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 5-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, en este proyecto de ley que apoyamos lo que busca es fortalecer las sanciones, especialmente cuando se trata de la tenencia ilegal de armas.

En este caso, esta moción se refiere al artículo 88 que sanciona la tenencia ilegal de armas permitidas, y lo que propone la moción es agregar un segundo párrafo para que se regule el caso de personas jurídicas donde se facilita o se promueve esta conducta.

Actualmente, la norma sanciona con pena privativa de libertad a quien mantenga bajo su posesión de forma ilegítima un arma de fuego permitida, que no se encuentre debidamente inscrita. Lo que proponemos agregar es que esta responsabilidad se extienda a los representantes, accionistas, apoderados, gerentes cuando se compruebe que tuvieron conocimiento de estas actuaciones y no las detuvieron, cuando son realizadas por el personal bajo su cargo.

Porque de lo contrario, estaríamos penalizando únicamente al eslabón más pequeño de la cadena, no por ejemplo si hay empresas de seguridad privada que tienen armas…, que promueven la tenencia de armas ilegales o de armas permitidas, pero no debidamente inscritas.

Como está redactada la norma, se sancionaría a la persona que tiene en su portación el arma, pero detrás de eso puede haber una estructura, hay una organización que ha tolerado, puede haber tolerado, promovido que se dé esta situación.

Entonces, lo que propone la moción es que esa responsabilidad se extienda, se extienda, no es responsabilidad objetiva porque tiene que haber un conocimiento del hecho, es una forma de responsabilidad subjetiva por culpa, por omisión, por no haber ejercido el deber de cuidado, por no haber tenido el cuidado o por haber tolerado y haber permitido que se porten estas armas de forma ilegal cuando son armas no permitidas.

Entonces, lo que busca la moción es fortalecer, mejorar la redacción del artículo 88 para que se extienda la responsabilidad en casos donde se compruebe que los personeros de estas empresas tuvieron conocimiento de estas actuaciones y no las detuvieron.

Esa sería la explicación de esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	4		
NO:	45		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 45

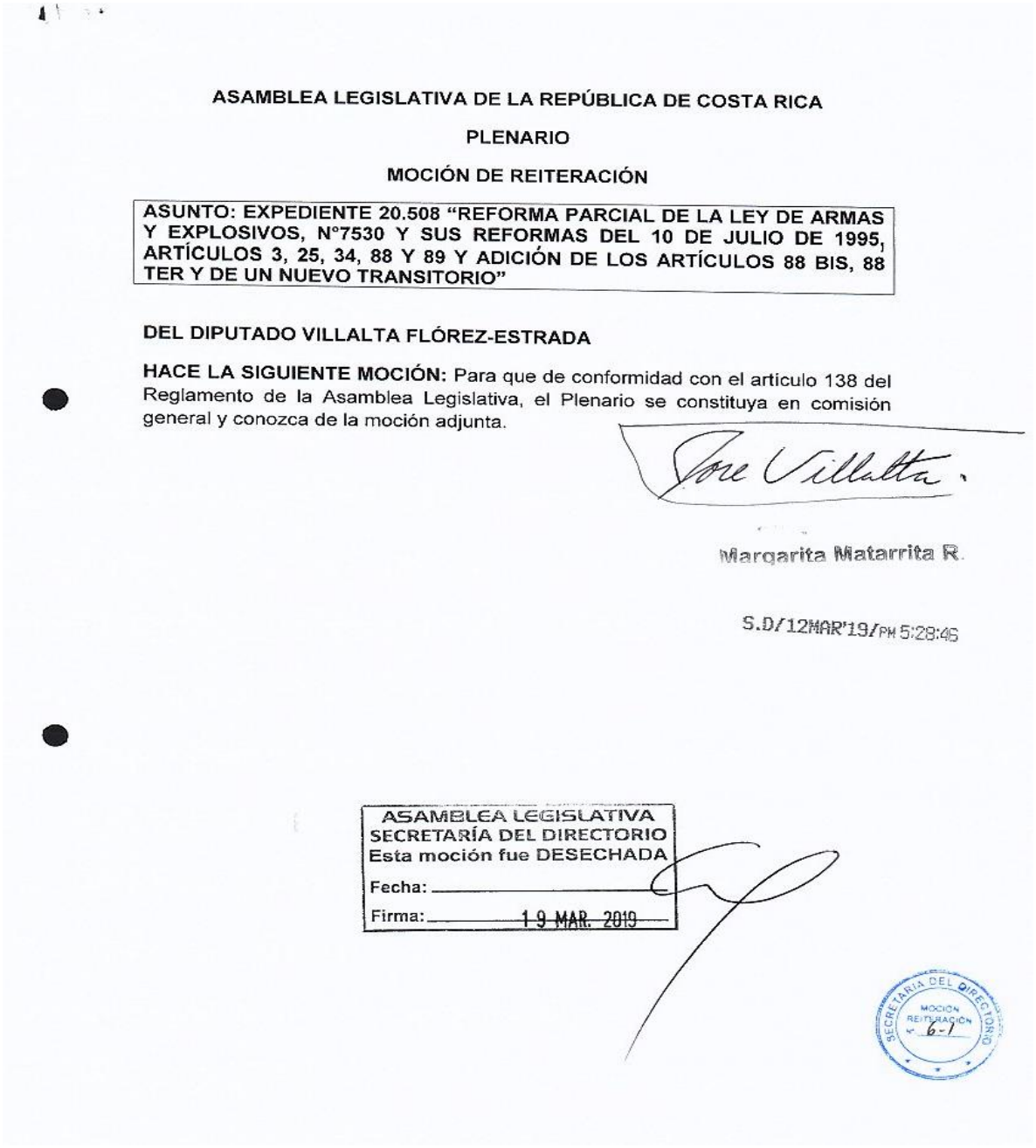
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de reiteración número 6 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.508 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

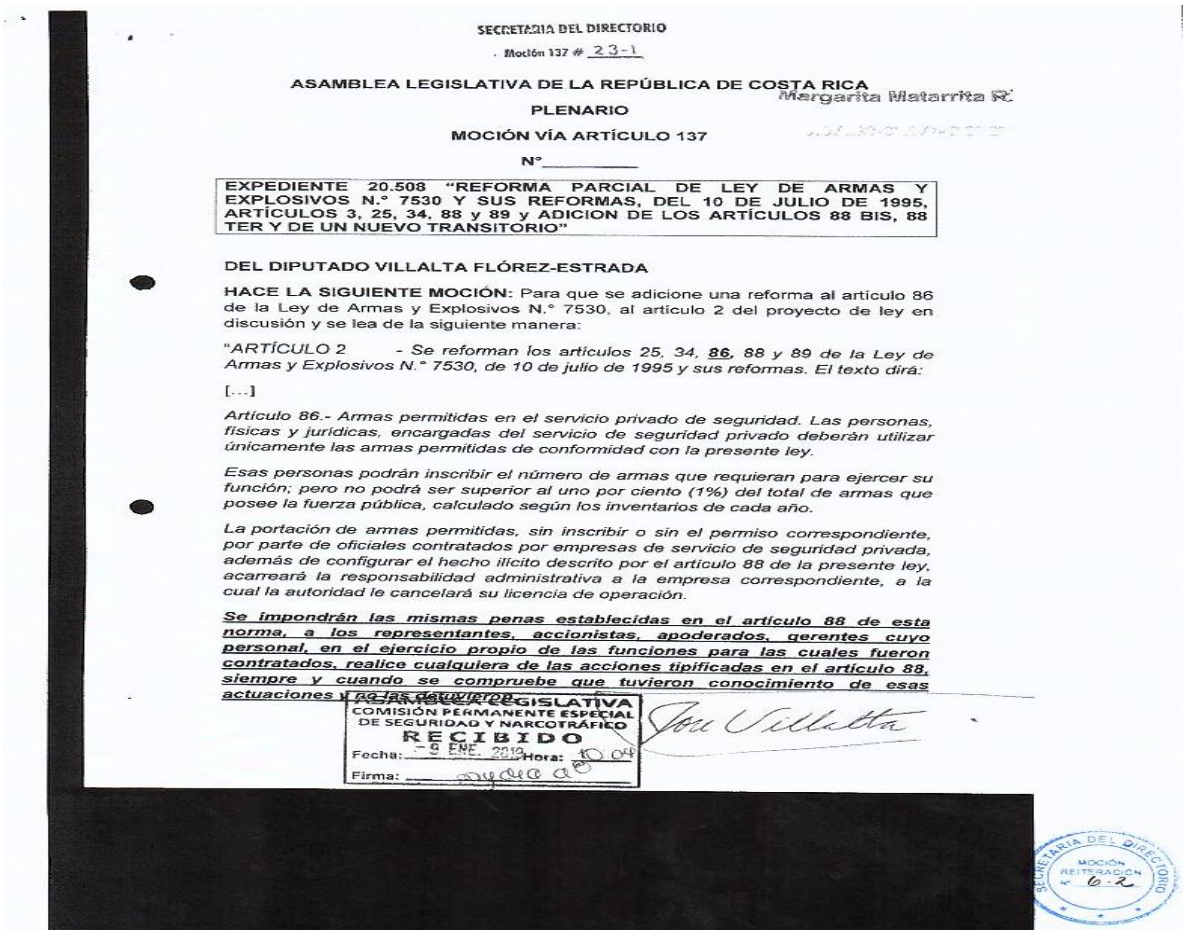
Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/12MAR'19/PM 5:28:46

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
6-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 23-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

N°_____

EXPEDIENTE 20.508 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al artículo 86 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, al artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 2 - Se reforman los artículos 25, 34, **86**, 88 y 89 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, de 10 de julio de 1995 y sus reformas. El texto dirá:*

[...]

Artículo 86.- Armas permitidas en el servicio privado de seguridad. Las personas, físicas y jurídicas, encargadas del servicio de seguridad privado deberán utilizar únicamente las armas permitidas de conformidad con la presente ley.

Esas personas podrán inscribir el número de armas que requieran para ejercer su función; pero no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del total de armas que posee la fuerza pública, calculado según los inventarios de cada año.

La portación de armas permitidas, sin inscribir o sin el permiso correspondiente, por parte de oficiales contratados por empresas de servicio de seguridad privada, además de configurar el hecho ilícito descrito por el artículo 88 de la presente ley, acarreará la responsabilidad administrativa a la empresa correspondiente, a la cual la autoridad le cancelará su licencia de operación.

Se impondrán las mismas penas establecidas en el artículo 88 de esta norma, a los representantes, accionistas, apoderados, gerentes cuyo personal, en el ejercicio propio de las funciones para las cuales fueron contratados, realice cualquiera de las acciones tipificadas en el artículo 88, siempre y cuando se compruebe que tuvieron conocimiento de esas actuaciones y no las denunciaron.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: - 9 ENE. 2019 Hora: 10:04
Firma:

Jon Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 6-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos, como diputado proponente.

Suficientemente discutido.

Le ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción de reiteración número 6 del diputado Villalta.

Estamos en votación.

Algunos diputados y diputadas tienen pendiente el manifestar su voto.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, uno a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	1		
NO:	47		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

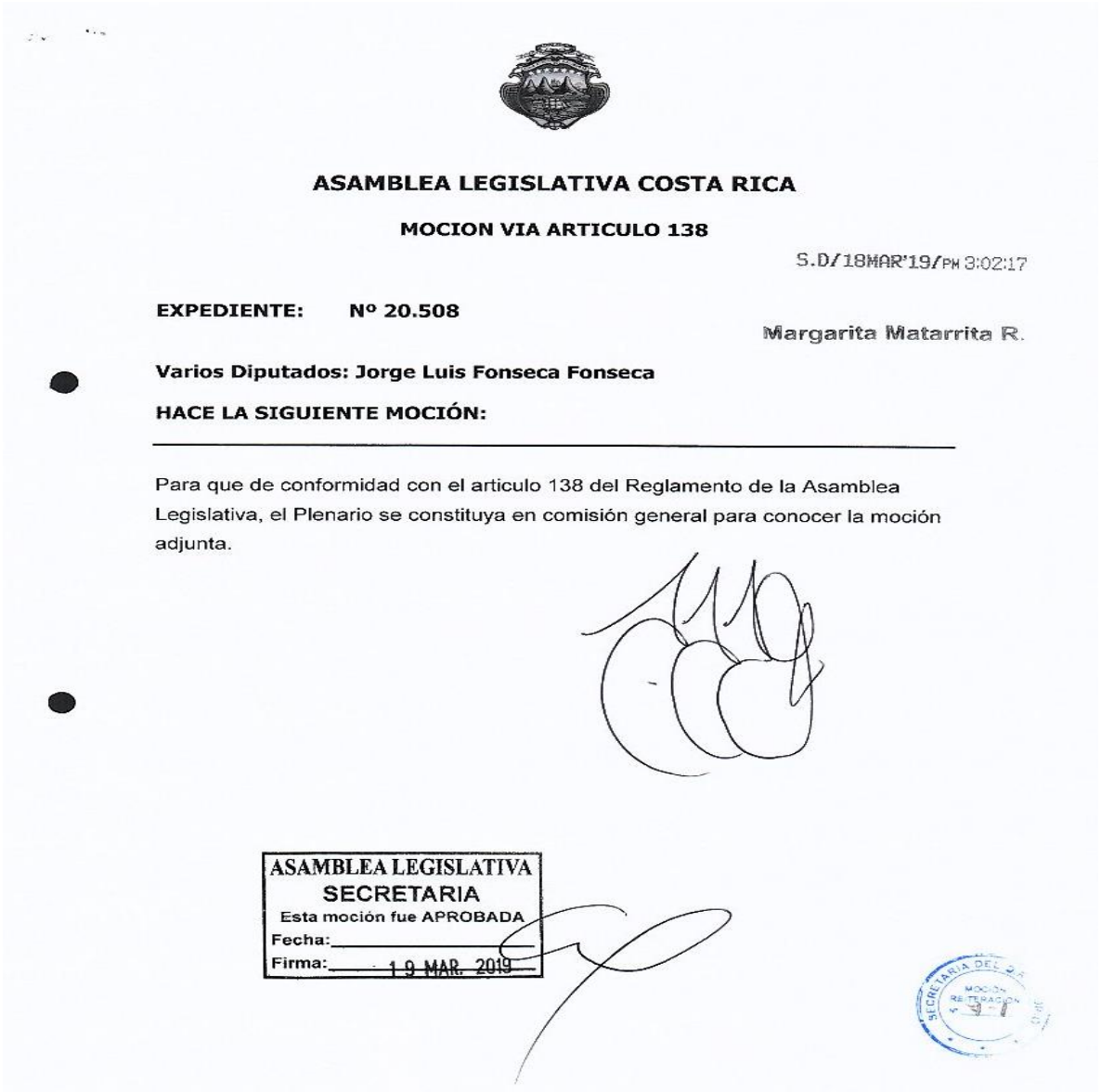
SI: 1
NO: 47
AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de reiteración número 7 del diputado Fonseca Fonseca.

Le solicito a primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VIA ARTICULO 138

S.D/18MAR'19/PM 3:02:17

EXPEDIENTE: Nº 20.508

Margarita Matarrita R.

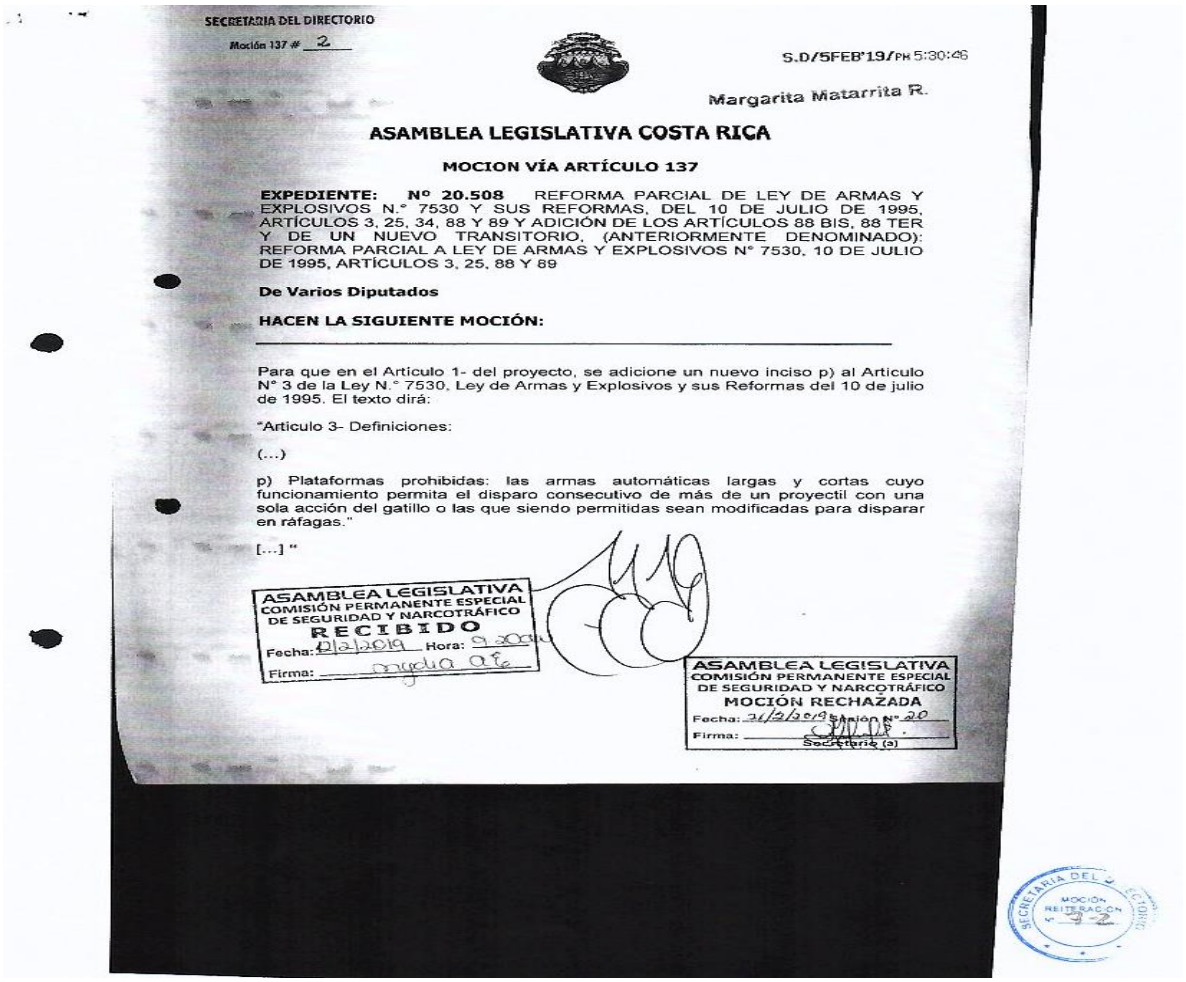
Varios Diputados: Jorge Luis Fonseca Fonseca

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el articulo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 19 MAR. 2019

SECRETARIA DEL DIA
MOCION DE REITERACION
Nº 7



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2

S.D/5FEB'19/PM 5:30:46

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: Nº 20.508 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

De Varios Diputados

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que en el Artículo 1- del proyecto, se adicione un nuevo inciso p) al Artículo N° 3 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas del 10 de julio de 1995. El texto dirá:

"Artículo 3- Definiciones:

(...)

p) Plataformas prohibidas: las armas automáticas largas y cortas cuyo funcionamiento permita el disparo consecutivo de más de un proyectil con una sola acción del gatillo o las que siendo permitidas sean modificadas para disparar en ráfagas."

[...] "

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: 21.2.2019 Hora: 9:30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión N° 20
Firma: Secretaria (o)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:
Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes, estimados legisladores, compañeros todos.

Cuando tenemos la oportunidad de estudiar un expediente tan trascendental y tan importante para el país como este, nos damos cuenta de muchas cosas que en el devenir histórico de ese expediente se van tornando y se van transformando, y van cambiando conceptos, van cambiando apreciaciones, van cambiando numeraciones.

Y cuando tenemos absoluta claridad de esas cosas y que las hemos identificado claramente es cuando nacen estas intervenciones. Y lo digo relacionado a lo que contempla el inciso p) de las definiciones de la ley que estamos tratando de votar hoy, contenida en el expediente 20.511.

El inciso p) define las plataformas prohibidas y las define como las armas largas cuyo diseño de plataforma, actualizaciones y sus variantes se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamento de fuerzas armadas posterior al año 1939. Imagínense ustedes, 1939.

Esto quiere decir que en ese período ubicado contextualmente durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se generalizan las armas automáticas de diferentes fabricaciones, belgas, alemanas, estadounidenses, suizas, cuando se generaliza ese uso quiere decir que eso se viene a constituir en el ADN de un arma automática para usarla posteriormente.

Entonces, si nosotros prohibimos en esta norma, tal como está concebida desde el año 1939, cualquier instrumento, cualquier arma, cualquier repuesto de un arma que sobrevenga posterior a ese año está prohibida.

Entonces los tenedores de armas en este momento, cuando deban cumplir con el plazo de la reinscripción que señala la misma ley en contexto, cuando se cumplan esos seis años y la lleven a reinscribir, corren el riesgo que le diga la Dirección de Armamento: no, señor, no le puedo inscribir esta arma, porque contiene un repuesto, un dispositivo, que deviene de 1939. Sus actualizaciones son repuestos, arrastran ese origen.

Entonces, señoras y señores, simple y sencillamente, esa persona portadora legal, lícita, que entrena, que tiene disciplina, tiene que entregar su arma porque tiene un componente derivado de 1939. Y en eso es lo que no estamos de acuerdo.

Si el Plenario lo tiene a bien abrirse en comisión para que les pueda contar más parte de esta historia y de esta prohibición que sobreviene, pues les voy a contar un poquito más de lo que se encuentra uno en estos expedientes.

Por el momento, estimados legisladores, lo dejo por ahí y dependerá de la voluntad de ustedes abrir el Plenario o no en comisión.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, para que puedan ingresar las y los diputados.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta a favor, doce en contra. La tenemos por aprobada.



19-mar-19

Votación				Fecha martes 19 de marzo de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	40		
NO:	12		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 40

NO: 12

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de revisión de la votación que dice lo siguiente:



PLENARIO
19MAR'19 5:08:50sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

Varios diputados

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración recientemente conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 19 MAR. 2019

En discusión la moción.

Diputado proponente, Enrique Sánchez, para la revisión de la votación hasta por cinco minutos.

Corrijo, quince minutos la revisión de la votación.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta; muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Quiero advertir que lo que acabamos de aprobar, esta Comisión, para que se discuta, es un portillo sumamente grave para abrir la puerta a la autorización de plataformas de armas automáticas.

Si los están llevando a la confusión sobre si se está haciendo más restrictivo el artículo, estamos haciendo todo lo contrario, el artículo original que tenía la ley contemplaba una explicación más detallada de cuáles son las plataformas prohibidas.

¿Qué quiere decir esto? Las plataformas van más allá si el arma es automática o no es automática, va más allá sobre cuál es la plataforma que se diseña esa arma y cuál el poder destructivo que tiene esa arma.

Es decir, pueden haber armas que son semiautomáticas, pero por el avance de la tecnología se logra que tengan un poder destructivo similar al que tienen las armas automáticas.

Y con esta nueva descripción, eso es lo que acabamos o lo que se acaba de abrir el portillo en este Plenario.

Es decir, el proyecto anterior o la ley anterior especificaba cuáles eran los alcances de la limitación de las plataformas que estábamos contemplando, al eliminar esa descripción quedaría solamente como plataformas prohibidas las armas automáticas largas y cortas, cuyo funcionamiento permita disparos consecutivos de más de un proyectil en una sola acción.

Es decir, estaríamos abriendo la..., estamos, se está limitando a que las únicas armas que estarían prohibidas esa plataformas son las que tienen disparos de ráfaga.

Pero hay armas que no tienen disparo de ráfagas, que son plataformas, igualmente peligrosas, igualmente con el mismo potencial destructivo, ejemplo reciente lo tenemos en la matanza en Nueva Zelanda, el arma AR-15 que se utilizó en esa matanza no es un arma automática, es arma semiautomática.

Quienes pudieron ver algún video sobre esta matanza vieron que el arma se recargaba y se cargaba, no hacía un solo tiro de ráfaga, estamos dejando la limitación solamente a las armas que con un solo tiro hacen una ráfaga y no a las armas con la misma peligrosidad, con las plataformas que por el avance de la tecnología tienen el mismo alcance de matanza, de peligrosidad, permitidas con esta modificación que estamos haciendo a la descripción de las plataformas.

Esto sumado a lo que ya se eliminó en la Comisión, cuando eliminaron el inciso k) que restringía los calibres, son de ciertas armas, los dejan prácticamente con las puertas abiertas a un montón de armas, que si bien no son automáticas, son semiautomáticas, pero por la plataforma y por los calibres que se utilizan tienen los mismos niveles de peligrosidad que una arma automática.

Es decir, la tecnología ha avanzado al punto de que estas armas pueden cometer, tener los mismos efectos de destrucción y de daño que un arma automática.

Cuando se eliminó el inciso k) en la Comisión se restringió la posibilidad de prohibir ciertos calibres que no son necesariamente de arma automática, pero de semiautomática, igualmente peligrosos y con esto se está limitando la prohibición solamente a las armas que disparan ráfaga.

Pero hay armas, igualmente peligrosas, igualmente potentes que no disparan ráfagas, armas semiautomáticas, armas AR-15, como la usada en el atentado de Nueva Zelanda.

¿Es eso lo que queremos hacer, diputadas y diputados?

Hemos estado orgullosamente discutiendo y construyendo consensos en esta Asamblea Legislativa sobre la restricción y tener una legislación moderna en materia de control de armas, hemos estado orgullosamente construyendo consensos sobre los controles adecuados a la tenencia de armas, a la tenencia irregular de armas, a las empresas de seguridad.

Y vamos a descuidarnos en el último minuto permitiendo que armas de gran peligrosidad, armas semiautomáticas, con un potencial destructivo como esas, sean permitidas, sean, no las estemos prohibiendo expresamente la ley, como corresponde a un país sin ejército, como corresponde a un país que cree en la paz, como corresponde a un país que ha liderado ante el mundo el desarme.

¿Eso es lo que queremos, diputadas y diputados? ¿Eso es lo que queremos, compañeros de Liberación Nacional, abrir las puertas después de haber liderado el desarme, los acuerdos internacionales de desarme, permitir esos portillos a las armas semiautomáticas con un alto potencial destructivo?

¿Eso es lo que queremos, compañeros diputados, diputadas del bloque Nueva República?

Compañeros que nos acompañaron en la comisión y fueron absolutamente coherentes y consecuentes en la discusión de armas, hicieron importantísimos aportes, importantísimos aportes para que hoy tengamos una nueva Ley de Armas. ¿Eso es lo que queremos, compañeros y compañeras de Nueva República?, ¿en el último minuto, abrir la puerta a plataformas que pueden tener una mayor peligrosidad, un mayor alcance, un mayor daño a la sociedad?

Son armas, estas armas que reclamaban que no estábamos regulando, las armas que se utilizan en crimen organizado, son estas armas las que utiliza el crimen organizado, son este tipo de armas a las que tienen acceso también.

Por supuesto que no son las automáticas, las automáticas están restringidas. No tratemos de confundir a la gente con eso, no estamos diciendo que sean las automáticas. Son armas semiautomáticas cuyas plataformas y cuyos calibres tienen

un potencial destructivo muy similar y que no podemos permitirnos en esta Asamblea Legislativa después de esta discusión tan provechosa, después de este avance tan significativo en la construcción de una ley con estos alcances, una ley que el país ha estado pidiendo por años, una ley que iniciaron muchas administraciones anteriores, una discusión que iniciaron muchas administraciones anteriores para que hoy pudiéramos avanzar en la restricción de armas y que hoy nosotros estemos diciendo vamos a restringir a medias, vamos a reducir, vamos a garantizar algunos controles, pero las armas más peligrosas, las armas de plataformas más peligrosa y de calibres más peligrosos estamos abriéndoles la puerta con esta descripción.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Volio Pacheco, para hablar en contra de la revisión, hasta por quince minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Este tema es de mucha seriedad. Yo creo que todo lo que nos dé seguridad jurídica, yo apoyo la moción del diputado Fonseca precisamente por eso, porque nos da seguridad jurídica y no es algo que sea una ocurrencia mía, sino tanto el Ministerio Público como el OIJ y el informe de Servicios Técnicos hablan que el considerar del concepto de apariencia similar o militar es muy poco tipificado, eso va a quedar a interpretación de cualquier persona.

Y yo quiero resaltar y hacer hincapié que las armas automáticas son prohibidas, siempre han sido prohibidas y se mantienen prohibidas. Nadie está defendiendo aquí armas automáticas, no enredemos, no confundamos. Esto es muy técnico, esto es muy serio.

Y si el Ministerio Público habla que considera que este concepto puede producir error, que resulta incompatible con principios rectores en materia penal, porque no se describe con claridad la conducta típica, quién es el sujeto activo ni la sanción a imponer, se podría…, podríamos poner en riesgo todo el proyecto por inconstitucional.

Otro punto que nos dice Servicios Técnicos es que el concepto de apariencia similar puede lesionar el principio de tipicidad penal. Dice lo mismo que dice el OIJ y el Ministerio Público.

No es una ocurrencia mía, esto es lo que dicen informes técnicos, en algo tan serio. Como les digo, un arma es como un carro, es una máquina que tiene especificaciones y las armas automáticas están prohibidas. No importa su

apariencia, porque si usted le pone una mira, puede parecerle a alguien militar y, diay, no la podemos aprobar.

Actualmente tenemos que cualquier arma, en el artículo 25, que con una sola acción dispare o proyecto sucesivamente en ráfaga más de una ojiva, más de una bala, es prohibida. Entonces, ¿qué pasa si nosotros dejamos esto?, abrimos un portillo a la inseguridad, a la arbitrariedad y queremos reformar una ley de armas para mejorarla, no para que quede a criterio de quién sabe quién, quién sabe cuándo.

Yo creo que hay que ser serios, señores diputados, y si aprobamos una ley tenemos que aprobarla con fundamentos técnicos, no con corazonadas. Si no nos gustan las armas largas, okey, es muy personal y yo lo respeto, no tiene por qué gustarle a todo el mundo, pero no por eso vamos a prohibir en base a una apariencia un tipo de arma cuando lo que tenemos que prohibir es el arma automática.

Ya están usando la delincuencia y el narcotráfico. Las AK 47, ¿cuál AK 47 está inscrita?, ninguna porque son ilegales, vienen por Nicaragua, las construyen en Venezuela, vienen con la droga de Colombia. Entonces, no son el problema, y si nosotros…

¿Qué pasaría si estas plataformas prohibidas quedaran en este vacío? Ya les voy a dar las implicaciones, pero quiero leer la moción del diputado Fonseca, la cual apoyo y llamo a mis compañeros a apoyar por un tema, repito, como abogada, de seguridad jurídica.

Quedaría: Serán prohibidas las plataformas —plataformas es armas largas, para que nos entendamos— las armas automáticas largas y cortas —vean, ambas, largas y cortas— cuyo funcionamiento permita el disparo consecutivo de más de un proyectil con una sola acción del gatillo o de las que siendo permitidas sean modificadas para disparar en ráfaga.

En un tema de seguridad eso es lo que tenemos que prohibir, todo lo que dispare en ráfagas, todo lo que sea automático, no lo que tenga por apariencia.

Imagínese que nos juzgáramos unos a otros por nuestra apariencia. Es que esto es serio, esto es técnico.

Y si nosotros pasáramos esto, nuestros cuerpos de Policía no podrían usar un tipo de arma que hoy usan para cuidarnos, guardacostas, vigilancia aérea, Fuerza Pública, Policía de Fronteras usa el modelo AR 15, ya no podríamos usar.

¿Entonces qué pasaría? Los delincuentes con los últimos modelos de armas y nosotros obsoletos, nuestra Fuerza Pública. No nosotros, nuestra Fuerza Pública la vamos a limitar de poder usar armas de última tecnología

¿Qué? Entonces mejor entreguémonos hacia el narco ya de una vez, y a la criminalidad, porque nos están limitando nuestro derecho de defensa, y no solo al ciudadano, a los cuerpos de Policía y eso no se vale, porque no podemos limitar al Ministerio de Seguridad de hacer su trabajo por, ay, una apariencia militar, qué feo, no.

¿Qué otro sería prohibido? Todos los rifles derivados del modelo Remington. Rifles, ¿qué nos interesan los rifles? Hay práctica deportiva, hay campeonatos mundiales, hay olimpiadas, ¿por qué vamos a limitar el que alguien pueda usar un rifle para práctica deportiva?

Hay muchachos y muchachas que practican el tiro deportivo con sus papás, con sus familias, no tiene nada de malo. Yo prefiero eso a que estén metidos en el narco, no sé si es que estoy equivocada.

Todos los rifles desarrollados en los años sesenta para uso deportivo. Entonces, ¿cuál es la doble moral del tico? No al narco, no consuma drogas, haga ejercicio, ay pero no, el tiro deportivo no, muy feo, me asusta oírlos disparar.

Por favor, seamos serios, existen mundialmente muchachos que compiten en olimpiadas. ¿Por qué les vamos a negar el derecho de poder participar?, porque, uy, qué feo un arma larga.

No, y no, y yo en esto soy vehemente, soy una vehemente de la seguridad y de aquí no hay peligro. Aquí lo que hay es una violación a nuestra libertad, aquí hay una violación a nuestro derecho de poder participar en un deporte como es el tiro deportivo.

Rifles con mecanismos semiautomático ya lo hablé, que es el que usa la Policía, escopetas que también…, puede ser de la Segunda Guerra Mundial que los usa los tiradores de la Asociación de Tiro al Platillo que reconoce el Icoder.

Imagínese, el Icoder reconoce el tiro deportivo y aquí vamos a decirle: sí, pero no puede usar arma, lo reconocemos pero como…Juegue futbol, pero no pueden usar bola.

¿Entonces? Por favor, hagamos algo congruente y realmente que ataque la inseguridad como es en este proyecto y en el otro cuando metemos más sanciones al portador ilegal, ahí está el problema, no limitar a un muchacho de una práctica deportiva que el Icoder reconoce.

Imagínese que los tiradores usan la Remington 1100, que son los que usa la Asociación de Tiro al Platillo, ya que deriva de una escopeta semiautomático Remington modelo del 49, y eso es lo que se usa en tiro al platillo, ¿pero si los vamos a prohibir?, ¿entonces, cómo es la cosa?

Vamos a prohibir la AR 15 para el Ministerio de Seguridad y todas sus fuerzas de Policía, vamos a prohibir las plataformas largas para que no haya deporte, para que no pueda haber tiro al platillo, para que aunque el Icoder lo apruebe, no pueda aprobarla.

Y el problema está en las armas automáticas y para eso el diputado Fonseca ha hecho una excelente moción para que quede la definición de cuáles son las armas largas que son las peligrosas, que son las nocivas, que son las que nos están matando a través del narcotráfico, los sicarios y todos estos bajonazos y todos los ajusticiamientos.

Focalicémonos en lo que hay que focalizarse, no se vale disparar así como, hablando de armas, a lo loco, centremos nuestra atención donde hay que centrarla.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por siete minutos, siete punto cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidenta.

Varias aclaraciones. Diputada Volio, diputada Volio, no es cierto que la Fuerza Pública no pueda, que con esta restricción la Fuerza Pública no pueda recurrir a este tipo de armas. La seguridad nacional tiene excepciones dentro de la ley para recurrir a este tipo de armas.

Dos. No es cierto que no se pueda utilizar un arma de estas para fines deportivos, porque las armas deportivas no fueron desarrolladas con fines de armamento, fueron desarrolladas con fines deportivos.

Tercero. No es cierto que estemos confundiendo a la gente sobre armas automáticas, ya dijimos una y otra vez que las armas automáticas están prohibidas, estas no estamos hablando de armas automáticas.

Vamos a ver si es un tema y es un tema muy sencillo, lo que dice la ley hoy, lo que dice el proyecto que queremos aprobar como plataformas prohibidas es las armas largas cuyo diseño de plataforma, actualizaciones y sus variantes se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamento de fuerzas armadas. Es una restricción a armas que se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamentos de fuerzas armadas.

No son necesariamente automáticas, automáticas están prohibidas, son también semiautomáticas que fueron diseñadas con esa tecnología. ¿Por qué lo estamos cambiando? Lo estamos cambiando por una descripción que dice: las armas automáticas largas y cortas, cuyo funcionamiento permite el disparo consecutivo de más de un proyectil con una sola acción del gatillo.

Es decir, primero, ya las automáticas de todas maneras están prohibidas en otro artículo y, segundo, estamos limitando la restricción a las que tengan disparo de ráfaga y en dentro de estas armas diseñadas con tecnología de…, de fuerzas armadas, también hay armas semiautomática, repito, la AR 15, que se utilizó en la matanza de Nueva Zelanda.

Es importante eliminar los fantasmas que se están creando alrededor de este proyecto de ley. Repito, no es cierto que estemos limitando a nuestras fuerzas de seguridad, dentro de la misma ley están las excepciones.

No es cierto que estemos limitando el uso deportivo de estas armas, también están las excepciones y no están hechas con fines de…, con tecnología de fuerzas armadas. Son estas armas semiautomáticas que sí están hechas con tecnología de fuerzas armadas y que con esta descripción que se está revisando estaríamos dejando la posibilidad de ser compradas en el país.

El resto de mi tiempo se lo voy a dar a la diputada Hidalgo Herrera.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Diputada Hidalgo Herrera, hasta por cuatro minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Hay un punto en común, tanto en quienes plantearon la moción y quienes queremos la revisión que quizá nadie está viendo y yo quisiera hacer o rescatar ese punto que nos une, que al final y al cabo para sacar una norma tan importante como esta es la que vale la pena.

Aquí estamos claros que la revisión de la prohibición de las automáticas y las semiautomáticas o…, las regulaciones, o las semiautomáticas hay que revisarlas. Entonces, diputado Jorge Fonseca Fonseca, una vez más coincidimos, eso es lo valioso al final y al cabo.

¿Cuál es el momento y la forma? No se ha acertado sin duda alguna. Un día en la comisión, que fue mi planteamiento con el inciso k), que se planteó y dio vueltas en redes sociales y esta moción. Pero es importante porque ahí coincidimos, es decir, el planteamiento de ese inciso lo que nos decía es revisemos el tema de los calibres, estaba planteado en el proyecto, se eliminó y, por supuesto, nosotros nos

preocupamos. Ahora el diputado Fonseca Fonseca plantea este tema que viene a ver sobre lo mismo y coincidimos.

La discusión sobre la prohibición de las automáticas, según las nuevas tecnologías hay que revisarlas. Pero les pido encarecidamente que un esfuerzo de más de cuatro administraciones no lo echemos a perder, no lo echemos a perder por esta moción, de verdad.

Me comprometo a tener esta discusión centrada, objetiva, con claridad, en otro momento sobre las automáticas y las semiautomáticas, pero todo el esfuerzo de la diputada Volio que ella muy encarecidamente y con muy buenos argumentos plantea desde la otra acera, y todos los compañeros, del diputado Viales que de manera responsable ha sacado adelante estos dos proyectos después de cuatro administraciones, no lo echemos a perder, se los pido, de verdad.

Busquemos un espacio para tener esta discusión sobre las automáticas y las semiautomáticas, pero este no es el momento porque todavía no coincidimos en la redacción.

Pero el punto en común, insisto y quiero cerrar con esto, es que esa discusión está pendiente, pero la gran reforma sobre la Ley de Armas está aquí a las puertas de ser una realidad, bajo la Presidencia del diputado Viales.

Compañero, no lo echemos a perder por esta moción, sigamos adelante y me comprometo de manera responsable a tener la discusión con usted para sacarlo adelante, de verdad.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Hidalgo Herrera:

Diputado Fonseca Fonseca, hasta por seis minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Cada vez, cada vez me convenzo más que estoy en lo cierto.

Estoy absolutamente seguro de lo que estoy haciendo, estoy absolutamente seguro que en esta ley hay cosas subterráneas, que en esta ley no se ha querido plantear las cosas como debieron haberse planteado, que los representantes de Liberación Nacional procuraron en la Comisión de Seguridad buscar un acercamiento con el oficialismo y se nos cerraron las puertas.

Diputado Viales. A Gustavo se le cerraron las puertas.

Este Parlamento se ha destacado y se está caracterizando por lograr consensos, por el diálogo, porque todos somos diputados que venimos con una mente patriótica, a trabajar por el país y por eso hemos dado tan buenos resultados, tan buen rendimiento en menos de un año. Y eso debe seguir, debe constituirse como nuestro pilar durante los tres años que restan. Pero las cosas deben trabajarse y hacerse como se deben hacer y bien hechas.

¿Por qué las oposiciones de nosotros, por qué las mociones de nosotros, por qué hemos argumentado en diferentes escenarios las cosas que hemos dicho? Porque tenemos la razón. Si la voluntad de los legisladores en una comisión de un Plenario no nos la da, eso es punto y aparte, pero estamos defendiendo lo que creemos que debemos defender porque tenemos la razón.

Y cuando hablamos de esta moción, cuando oigo al diputado amigo mío, don Enrique Sánchez, reiterar lo de las armas automáticas, seguir con las armas automáticas cuando estamos claros que la ley lo sigue prohibiendo, que esta moción lo viene a reafirmar, la prohibición, pero cuando se insiste en que solo de una forma se puede ver es cuando yo no entiendo, o trato de digerir de mejor forma esas ideas que andan en el ambiente de que nos quieren desarmar. Entonces me pregunto: ¿será cierto?

Y cada vez me convenzo de lo que estoy haciendo, estoy seguro de lo que estoy haciendo y, por esa razón, compañeros diputados, les pido que rechacemos la moción de revisión que acaba de presentar el compañero Enrique Sánchez.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la revisión de la votación a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación, tenemos pendiente dos diputados y diputadas.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, once a favor, cuarenta en contra, rechazada la revisión de la votación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	11		
NO:	40		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 40

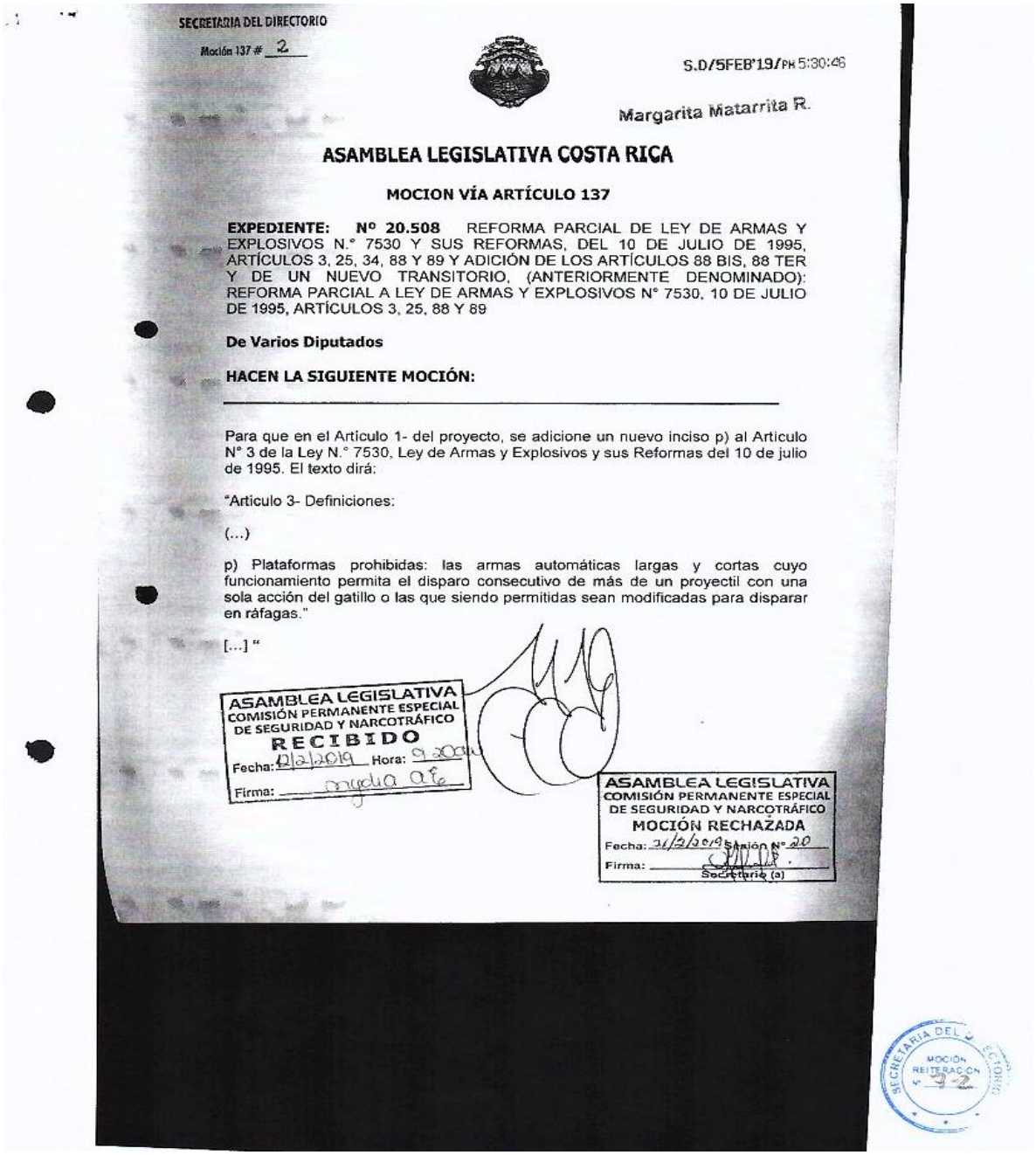
AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Con lo cual entramos a conocer la moción por el fondo.

Le solicito al primer secretario dar lectura a la misma, posteriormente me han solicitado un receso varias fracciones, pero primero vamos a dar lectura a la moción.

A la segunda secretaria, por favor.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2

S.D/5FEB'19/PM 5:30:46

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: Nº 20.508 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

De Varios Diputados

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que en el Articulo 1- del proyecto, se adicione un nuevo inciso p) al Articulo N° 3 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas del 10 de julio de 1995. El texto dirá:

"Articulo 3- Definiciones:

(...)

p) Plataformas prohibidas: las armas automáticas largas y cortas cuyo funcionamiento permita el disparo consecutivo de más de un proyectil con una sola acción del gatillo o las que siendo permitidas sean modificadas para disparar en ráfagas."

[...] "

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: 5/2/2019 Hora: 9:20am
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión N° 20
Firma:
Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 92

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a dar un receso de hasta por diez minuto a partir de este momento.

Voy a hacer la consulta a los distintos jefes y subjefas de fracción, vamos a ampliar el receso hasta por cinco minutos más.

Y les pido a quienes están en el salón, por favor, jefes, acercarse.

Gracias.

Por autorización de la moción de posposición y al ser las diecisiete con cincuenta y siete se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria